

D.M. Quito, 26 de septiembre del 2014

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente

De mis consideraciones,

Yo, ENO MARIO AGUILAR ÁVILA con C.I. 110061618-5 como representante legal de la Compañía ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA., por medio de la presente muy comedidamente solicito se me ayude a validar la siguiente transferencia del CEDENTE CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO con C.I. 171427194-5 y la CESIONARIA PULJAS OCAPANA JEANNETT OLINDA con C.I. 171513152-8 en la cual cede 14 participaciones del valor total.

Ya que en las escrituras por recomendaciones y observaciones del REGISTRO MERCANTIL constan los nombres de todos los socios.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente



Eno. Mario Aguilar Ávila

GERENTE GENERAL



31



0213348

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

031

COPIA

De la escritura de ACLARATORIA DE CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA.

Otorgada por SR. ALEX EDUARDO ARIAS CHIGALIZA Y OTROS

Fecha de Otorgamiento 8 DE AGOSTO DEL 2014

A Favor SR. ENO MARIO AGUILAR AVILA Y

SRA. JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA

Parroquia _____

Cuántia INDETERMINADA

Quito, a 1 de SEPTIEMBRE de 2014

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



QUITO

ESCRITURA No.



ACLARATORIA DE CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA.

QUE OTORGAN:

ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA Y OTROS

A FAVOR DE:

ENO MARIO AGUILAR AVILA Y

JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA

CUANTIA: INDETERMINADA

EE: 2 COPIAS (3)

** J.P. **

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, VIERNES OCHO (08) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TATORCE, ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRICESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte los señores ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA y MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO, casados; CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA y BLANCA MARGARITA CHICAIZA TOAZA, casados; WALSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN y MIRIAN XIMENA CASA CHICAIZA, casados; HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO y MARIA ISABEL MORIA MOROCHNO, casados; LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA Y JANS REMIGIO RODRIGUEZ, casados; DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS y KARINA ALEXANDRA ALBAN PEÑAFIEL, casados; LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO y MARIA ELZA

1 AGUIRRE PONCE, casados; OSWALDO VEGA MUÑOZ y JOSEFINA
2 MUÑOZ PILLAJO, casados; LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA
3 DEL PILAR VILLACRES, casados; MARCO ANTONIO CHIPUGGI COQUE
4 soltero; y, BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA, soltero, por sus propios
5 derechos; y, por otra parte, los señores ENO MARIO AGUILAR AVILA,
6 divorciado; y JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, divorciada, por sus
7 propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
8 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces
9 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me
10 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias debidamente
11 certificadas como documentos habilitantes se agregan como habilitante a este
12 instrumento; y, me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la
13 siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a
14 su cargo, sirvase elevar a escritura pública la siguiente minuta de
15 ACLARACION A LAS ESCRITURAS DE CESION DE PARTICIPACIONES,
16 bajo las siguientes cláusulas.- **CLAUSULA PRIMERA.-COMPARECIENTES.-**
17 A la celebración de la presente escritura comparecen: El señor ALEX
18 EDUARDO ARIAS CHICAIZA y MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO,
19 casados entre sí; CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA y BLANCA MARGARITA
20 CHICAIZA TOAZA, casados entre sí; WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN
21 y MIRIAN XIMENA CASA CHICAIZA, casados entre sí; HUGO DE JESUS
22 MEDINA OBANDO y MARIA ISABEL MOINA MOROCHO, casados entre sí;
23 LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA Y JANS REMIGIO RODRIGUEZ,
24 casados entre sí; DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS y KARINA
25 ALEXANDRA ALBAN PEÑAFIEL casados entre sí; LUIS POLIVIO
26 CONSTANTE ERAZO y MARIA ELSA AGUIRRE PONCE, casados entre sí;
27 OSWALDO VEGA MUÑOZ y JOSEFINA MUÑOZ PILLAJO, casados entre sí;
28 LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA DEL PILAR VILLACRES,

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO



1 casados entre sí: MARCO ANTONIO CHIPUGGI COQUE soltero; y, el señor
2 PATRICIO CARRASCO RUEDA, de estado civil soltero, por sus propios
3 derechos en calidad de CEDENTES; y, el señor ENO MARIO AGUILAR
4 AVILA, de estado civil DIVORCIADO; la señora JEANNETT CLINDA PULAS
5 OCAPANA, de estado civil DIVORCIADA, por sus propios derechos en calidad
6 de CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
7 mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados
8 en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La ~~Compañía~~
9 **ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura
10 pública celebrada el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro,
11 ante el señor Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza,
12 e inscrita en el Registro Mercantil, el diecinueve de abril de mil novecientos
13 noventa y cinco.- b) Previamente a la CESION DE PARTICIPACIONES, la
14 Junta General de Socios de la Compañía ECUADOR ANDINO - ECUANDY
15 CIA. LTDA. De fecha 14 de abril del 2014, aprobó por unanimidad la CESION
16 DE PARTICIPACIONES, en los términos y condiciones que constan en el
17 documento que hace referencia al Acta de Junta General Extraordinaria.- c) El
18 señor Gerente de la Compañía ECUADOR ANDINO - ECUANDY CIA. LTDA.,
19 certificó la legalidad de la cesiones que por este acto se realiza.- d).
20 Habiéndose celebrado las escrituras correspondientes y luego de la
21 marginación en la escritura matriz, al solicitar el trámite de inscripción en el
22 Registro Mercantil del Cantón Quito, se desprenden varios errores en la
23 celebración del acta de junta General Extraordinaria, cuyas observaciones se
24 detallan a continuación: - En la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES
25 NUMERO dos mil catorce guion dieciséis guion cero uno guion diez guion P,
26 celebrada de parte de los señores ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA y
27 MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO, casados entre sí en calidad de
28 CEDENTES, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en calidad de

1 CESIONARIO con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario
2 Décimo del Cantón Quito, con numero de ingreso a trámite tres dos cinco nueve
3 cero tres, se han observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los
4 siguientes errores: 1.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL SEGUNDO APELLIDO
5 DEL SEÑOR ALEX ARIAS.-2.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL SEGUNDO
6 APELLIDO DEL SEÑOR ALEX ARIAS Y RECTIFICAR EL ORDEN DE LOS
7 NOMBRES DEL SEÑOR AGUILAR AVILA DEBE CONSTAR COMO ESTA EN
8 LA CEDULA.-3.- EN TODO EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA, DEL ACTA
9 Y DE LAS RAZONES NOTARIALES CORREGIR LA RAZON SOCIAL DEBE
10 CONSTAR COMO LO APROBÓ LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.-
11 4.- FALTA CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA - En
12 la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce
13 guion diecisiete guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los
14 señores CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA y BLANCA MARGARITA
15 CHICAIZA TOAZA, casados entre si en calidad de CEDENTES, a favor del
16 señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en calidad de CESIONARIO, con fecha 10
17 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito,
18 mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve cero cinco se han
19 observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes
20 errores: 1.- ERROR EN LA DENOMINACION DE LA CIA. INCLUIDA RAZON
21 NOTARIAL; 2.- EN EL ACTA CORREGIR NOMBRES; 3.- ADJUNTAR
22 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA - En la
23 escritura de CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion
24 diecisiete guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los señores
25 WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN y MIRIAN XIMENA CASA
26 CHICAIZA, casados entre si en calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO
27 MARIO AGUILAR AVILA EN CALIDAD DE cesionario, con fecha 10 de junio
28 del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 ingreso a trámite número tres dos cinco ocho nueve ocho, se han observado de
2 parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- ERROR
3 EN LA DENOMINACION DE LA CIA. INCLUIDA RAZON NOTARIAL. 2.- EN EL
4 ACTA CORREGIR NOMBRES; 3.- ADJUNTAR CUADRO DE INTEGRACION
5 DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.- En la escritura de CESION DE
6 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion dieciséis guion cero uno
7 guion diez guion P, celebrada de parte de los señores HUGO DE JESUS
8 MEDINA OBANDO y MARIA ISABEL MOINA MOROCHO, casados entre si en
9 calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en
10 calidad de CESIONARIO, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el
11 señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a trámite número tres
12 dos cinco nueve cero cuatro, se han observado de parte del Registro Mercantil
13 del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- EN EL ACTA CORREGIR EL
14 NOMBRE DEL CESIONARIO TAL Y COMO CONSTA EN LA CEDULA. 2.-
15 ADJUNTAR EL CUADRO DEL CAPITAL DE LOS SOCIOS Y SUS
16 PARTICIPACIONES QUE CONSTAN EN LA SUPER. DE COMPAÑIAS. 3.-
17 CORREGIR LA DENOMINACION DE LA CIA. En la escritura de CESION DE
18 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion dieciséis guion cero uno
19 guion diez guion P, celebrada de parte de los señores LILA DEL CISNE
20 RODRIGUEZ CHAMBA y JANS REMIGIO RODRIGUEZ, casados entre si en
21 calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en
22 calidad de CESIONARIO, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el
23 señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a trámite número tres
24 dos cinco nueve cero siete, se han observado de parte del Registro Mercantil
25 del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- EN LA ESCRITURA PUBLICA DE
26 CESION DE PARTICIPACIONES CORREGIR EN EL ACTA EL NOMBRE DEL
27 CESIONARIO, LO CORRECTO ES ENO MARIO AGUILAR AVILA, TAL
28 COMO CONSTA EN LA CEDULA DE CIUDADANIA QUE ADJUNTA COMO

DOCUMENTO HABILITANTE: 2.- EN LA CLAUSULA CUARTA CORREGIR EL APELLIDO DE LA SEÑORA LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA; 3.- EN LA CERTIFICACION QUE EL GERENTE CERTIFICA LA LEGALIDAD DE LA CESION DE PARTICIPACIONES CORREGIR EL APELLIDO DEL CONYUGUE DE LA CEDENTE; 4.- EN TODA LA ESCRITURA INCLUIDA LA RAZON NOTARIAL COMPLETAR LA DENOMINACION DE LA COMPAÑIA TAL COMO FUE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, ESTO ES ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA. LTDA.; 5.- EN LA ESCRITURA HACER CONSTAR EL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL CONFORMADO POR TODOS LOS SOCIOS.- En la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los señores DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS y KARINA ALEXANDRA ALBAN PEÑAFIEL, casados entre sí en calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en calidad de CESIONARIO, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve cero uno, se han observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- EN LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES CORREGIR EN EL ACTA EL NOMBRE DEL CESIONARIO, LO CORRECTO ES ENO MARIO AGUILAR AVILA, TAL COMO CONSTA EN LA CEDULA DE CIUDADANIA QUE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE; 2.- EN TODA LA ESCRITURA INCLUIDA LA RAZON NOTARIAL COMPLETAR LA DENOMINACION DE LA COMPAÑIA TAL COMO FUE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, ESTO ES ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA. LTDA.; 3.- EN LA ESCRITURA INCLUIR EL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL. En la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 guion diez guion P, celebrada de parte de los señores LUIS POLIVIO
2 CONSTANTE ERAZO y MARIA ELSA AGUIRRE PONCE, casados entre sí en
3 calidad de CEDENTES, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS
4 OCAPANA en calidad de CESIONARIA, con fecha 10 de junio del dos mil
5 catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a
6 trámite numero tres dos cinco ocho nueve nueve, se han observado de parte
7 del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- CORREGIR
8 LO LARGO DE TODO EL DOCUMENTO Y EN LAS RAZONES NOTARIALES
9 LA DENOMINACION DE LA COMPAÑIA. 2.- FALTA CUADRO DE
10 INTEGRACION DE CAPITAL DENTRO DE LAS ESCRITURAS. 3.-
11 CORREGIR LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS EN EL ACTA DE LA JUNTA.
12 4.- ADJUNTAR LA PAPELETA DE VOTACION ACTUALIZADA Y LEGIBLE DE
13 LA CEDENTE. En la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO
14 dos mil catorce guion dieciséis guion cero uno guion diez guion P, celebrada de
15 parte de los señores OSWALDO VEGA MUÑOZ y JOSEFINA MUÑOZ
16 PILLAJO, casados entre sí en calidad de CEDENTES, a favor de la señora
17 JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, en calidad de CESIONARIA, con
18 fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón
19 Quito, mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve cero tres, se
20 han observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes
21 errores: 1.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL APELLIDO DEL SEÑOR ALEX
22 ARIAS. 2.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL SEGUNDO APELLIDO DEL SR.
23 ALEX ARIAS Y RECTIFICAR EL ORDEN DE LOS NOMBRES DEL SR.
24 AGUILAR AVILA DEBE CONSTAR COMO ESTA EN LA CEDULA. 3.- EN
25 TODO EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA, DEL ACTA Y LAS RAZONES
26 NOTARIALES CORREGIR LA RAZON SOCIAL DEBE CONSTAR COMO LO
27 APROBO LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. 4.- FALTA CUADRO
28 DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA. En la escritura de

1 CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete
2 guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los señores LUIS
3 FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA DEL PILAR ROMAN VILLACRES.
4 casados entre sí en calidad de CEDENTES, a favor de la señora JEANNETT
5 OLINDA PULLAS OCAPANA, en calidad de CESIONARIA, con fecha 10 de
6 junio del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito,
7 mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve uno cero, se han
8 observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes
9 errores: 1.- CORREGIR A LO LARGO DE TODO EL DOCUMENTO Y EN LAS
10 RAZONES NOTARIALES LA DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA. 2.- FALTA
11 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DENTRO DE LAS ESCRITURAS.
12 3.- CORREGIR LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS EN EL ACTA DE JUNTA.
13 4.- ADJUNTAR COPIA DE PAPELETA DE VOTACION ACTUALIZADA Y
14 LEGIBLE DE LA CEDENTE. 5.- EL ESTADO CIVIL DE LA CESIONARIA NO
15 CORRESPONDE CON EL REGISTRADO EN SU CEDULA. En la escritura de
16 CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete
17 guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte del señor BYRON
18 PATRICIO CARRASCO RUEDA, de estado civil soltero, en calidad de
19 CEDENTE, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, en
20 calidad de CESIONARIA, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el
21 señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a trámite numero tres
22 dos cinco nueve cero ocho, se han observado de parte del Registro Mercantil
23 del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- RECTIFICAR LA CLAUSULA
24 TERCERA, EL CEDENTE ES SOLO UNO Y ES SOLTERO, POR LO TANTO
25 EL TEXTO NO CORRESPONDE. 2.- EN EL ACTA RECTIFICAR LOS
26 NOMBRES DE DOS SOCIOS. 3.- EN EL CERTIFICADO RECTIFICAR EL
27 NOMBRE DE LA CESIONARIA. 4.- EN TODO EL TRAMITE, RECTIFICAR EL
28 NOMBRE DE LA COMPAÑÍA FALTA EL GUION. 5.- FALTA EL CUADRO DE

Dra. Mariela Pozo Acosta



OFICINA DEL BOGALON



1 INTEGRACION DE CAPITAL. En la escritura de CESION DE
2 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno
3 guion diez guion P, celebrada da parte del señor MARCO ANTONIO
4 CHIPUGGI COQUE, de estado civil SOLTERO, en calidad de CEDENTE a
5 favor de la señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, en calidad de CESIONARIO,
6 con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario Decano del
7 Cantón Quito, mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve cero
8 dos, se han observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los
9 siguientes errores. 1.- EN EL ACTA RECTIFICAR LOS NOMBRES DE DOS
10 SOCIOS. 2.- RECTIFICAR EL NOMBRE DE LA COMPAÑIA EN TODO EL
11 DOCUMENTO, ESTO INCLUYE LA RAZON NOTARIAL. 3.- COMPLETAR
12 FALTA EL CUADRO DE INTEGRACION.- e) En lo relacionado al acta
13 celebrada el 14 de abril del 2014, acta en la que se ha cometido errores tanto en
14 los apellidos del señor ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA, como en los
15 nombres del Cesionario señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, y a fin de aclarar
16 y rectificar estos errores, se celebró una junta general extraordinaria de la
17 COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA., de fecha 31 de
18 mayo del 2014, la misma que tuvo como finalidad exclusiva aclarar los errores
19 cometidos, y determinar el cuadro de integración de capital anterior a la cesión
20 de participaciones como el cuadro que se establece luego de haber autorizado
21 la cesión de participaciones y que son parte habilitante de la presente escritura
22 aclaratoria, haciendo referencia inclusive a los errores cometidos en la
23 certificación de la legalidad de las participaciones relativos al nombre de la
24 Cesionaria y el nombre del cónyuge de la oacento LILA DEL CISNE
25 RODRIGUEZ,. De igual forma se hace necesario agregar en todas las
26 escrituras de cesión de participaciones el cuadro de Integración de Capital de la
27 Compañía, el mismo que se hace constar en la presente escritura de aclaración,
28 conforme el siguiente cuadro de integración de capital.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPANIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.

Nº	SOCIOS.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de c/u.	Porcentaje
1	ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
2	ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
3	BARRERA MUNUZ JOEL HERNAN	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
4	CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
5	CHIPUCCI COQUE MARCO ANTONIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
6	CONSTANTE ERAZO LUIS FOLIVIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
7	ESPARA ARCOS FREDY HOMERO	10,80	10,80	27 x 0,40	11,70%
8	GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
9	GORDILLO GALLARDO OSWALDO	8,80	8,80	22 x 0,40	9,62%
10	LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
11	MEDINA ORANDO HUGO DE JESUS	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
12	PICO GUEVARA LUIS TOMAS	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
13	RODRIGUEZ CHAMBA LIA DEL CISNE	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
14	VEGA MUNOZ OSWALDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
15	VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
	TOTAL	92,40	92,40	231	100%

- 1 Una vez que se ha procedido a la autorización para la cesión de las
- 2 participaciones se establece un nuevo cuadro de integración de capital el mismo
- 3 que se determina conforme lo siguiente:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPANIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.

Nº	SOCIOS.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de c/u.	Porcentaje
1	ENO MARIO AGUILAR AVILA	38,20	38,20	98 x 0,40	42,40%
2	JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA	22,40	22,40	56 x 0,40	24,20%
3	FREDY HOMERO ESPANA ARCOS	10,80	10,80	27 x 0,40	11,70%

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



4	OSWALDO GORDILLO GALLARDO	9,80	5,80	22x0,40	9,87%
5	LUIS TOMAS PICO GUEVARA	5,50	5,50	14x0,40	6,06%
6	JOEL HERNAN BARRERA MUÑOZ	5,50	5,50	14x0,40	6,06%
	TOTAL	92,40	92,40	231	100%



1
2 TERCERA ACLARATORIA.- Con estos antecedentes, y mediante el presente
3 documento, se aclaran las escrituras mencionadas en la cláusula segunda, de
4 conformidad a lo siguiente: a) Habiéndose hecho constar en el acta de junta
5 general de socios el nombre del señor ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA de
6 manera errónea, se rectifica el mismo, siendo lo correcto ALEX EDUARDO
7 ARIAS CHICAIZA. 2.- De igual forma en el acta de junta general se hace constar,
8 erróneamente el nombre del Cesionario como MARIO ENO AGUILAR AVILA,
9 siendo lo correcto ENO MARIO AGUILAR AVILA. 3.- La denominación de la
10 Compañía erróneamente se hace constar como ECUADOR ANDINO
11 ECUANDY CIA LTDA, siendo lo correcto ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA
12 LTDA. 4.- De igual forma en las certificaciones de Gerencia sobre la legalidad
13 de la Cesión de Participaciones, se hace constar como COMPAÑIA DE TAXIS
14 ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA. , siendo lo correcto COMPAÑIA
15 ECUADOR ANDINO - ECUANDY CIA LTDA. 5.- En la lectura del sello
16 utilizado por la Compañía en los documentos se lee COMPAÑIA DE TAXIS
17 ECUANDY CIA LTDA, siendo lo correcto COMPAÑIA ECUADOR ANDINO -
18 ECUANDY CIA LTDA. 6.- Se aclara además que el nombre de la Cesionaria
19 JEANETH OLINDA PULLAS OCAPANA que erróneamente se hace constar
20 corresponde como consta en su documento de identificación personal como
21 JEANNETT OLINDA PULLA OCAPANA. 7.- De igual forma se aclara que el
22 estado civil de la Cesionaria señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA
23 que erróneamente se hace constar CASADA en la escritura de cesión de
24 participaciones otorgada por LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA
25 DEL PILAR ROMAN VILLACRES A FAVOR DE JEANNETT OLINDA PULLAS

1 OCAPANA, es DIVORCIADA. 8.- En la certificación de legalidad de
2 participaciones correspondiente a la escritura de cesión de participaciones
3 otorgada por LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA y JANS REMIGIO
4 RODRIGUEZ, se hace constar erróneamente el nombre de JANZ, siendo lo
5 correcto JANS. 9.- En la escritura de cesión de participaciones otorgada por
6 LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA y JANS REMIGIO RODRIGUEZ a
7 favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, en la cláusula cuarta se hace
8 constar erróneamente el apellido de la Cedente como RODRIGUEXZ siendo
9 lo correcto RODRIGUEZ. 10.- En la escritura de cesión de participaciones
10 otorgada por el señor BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA de estado civil
11 soltero a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, en la
12 cláusula Tercera se hace constar un texto que no corresponde al estado civil
13 del cedente siendo lo correcto que diga Por el presente acto el CEDENTE
14 transfiere la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la Compañía
15 ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA LTDA., previo la autorización de la Junta
16 General Extraordinaria de socios. 11.- De igual forma en la certificación de la
17 legalidad de cesión de participaciones constante en la escritura que otorga
18 BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA a favor de la señora JEANNETT
19 OLINDA PULLAS OCAPANA, de manera errónea se hace constar el nombre
20 de la Cesionaria como JEANNETH siendo lo correcto JEANNETT. 12.- En
21 todo el texto de la escritura incluyendo la razón notarial, se hace constar
22 erróneamente la denominación de la compañía como ECUADOR ANDINO
23 ECUANDY CIA LTDA., siendo lo correcto ECUADOR ANDINO- ECUANDY
24 CIA LTDA.- QUINTA RATIFICACION.- Los comparecientes nos ratificamos
25 una vez más en todo lo manifestado en el presente documento. SEXTA.-
26 RAZONES AL MARGEN.- De esta escritura de aclaración de cesión de
27 participaciones, se sentará razón al margen de las ESCRITURAS
28 CELEBRADAS POR CADA UNO DE LOS CEDENTES Y CESIONARIOS

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 EN LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON Quito, con fecha 10 de junio del
2 presente año, así como al margen de la matriz de la escritura de
3 constitución en el respectivo protocolo del Notario del cantón Quito. - Se
4 dará cumplimiento a las demás disposiciones legales y estatutarias
5 vigentes.- Usted señor notario, se dignará agregar las demás cláusulas
6 de estilo que fueren necesarias para la plena validez y perfeccionamiento
7 de este instrumento.- (Hasta aquí la minuta) Los comparecientes ratifican
8 la minuta inserta, que se halla redactada y firmada por el Doctor Freddy
9 España Arcos, profesional con matrícula del Colegio de Abogados
10 de Pichincha número doce mil novecientos doce.- Para el
11 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales
12 del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se
13 ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada la
14 presente escritura al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

15
16
17 
18 ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA
19 C.C. No. 171651046-6

20
21 
22 MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO
23 C.C. No. 131465020-5

24
25 
26 CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA
27 C.C. No. 170260824-0

28

1 *Blanca Margarita Chicaiza*
2 BLANCA MARGARITA CHICAIZA TOAZA
3 C.C. No. 170280685-0
4 *Wilson Mauricio Villacis Guzman*
5
6 WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN
7 C.C. No. 170972996-5
8
9 *Mirian Ximena Casa Chicaiza*
10 MIRIAN XIMENA CASA CHICAIZA
11 C.C. No. 171327106-0
12
13 *Hugo de Jesus Medina Obando*
14 HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO
15 C.C. No. 171241154-7
16
17 *Maria Isabel Moina Morochó*
18 MARIA ISABEL MOINA MOROCHO
19 C.C. No. 171139214-1
20
21 *Lila del Cisne Rodríguez Chamba*
22 LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA
23 C.C. No. 171186903-0
24
25 *Jans Remigio Rodríguez*
26 JANS REMIGIO RODRIGUEZ
27 C.C. No. 170832095-5
28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Quito 31 de mayo del 2014.

Siendo las 16:00 en la Sede Social de la compañía ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA LTDA. Ubicada en la calle Herman Gmoiner S17-123, ciudadela BLOXI de esta ciudad de Quito, se instala la presente Junta para tratar los puntos relativos a la convocatoria del 15 de mayo, con el siguiente orden del día, junta que es presidida por el señor Freddy Homero España Aragón actuando como secretario Ad-Hoc el señor Luis Espinoza Jaramillo.

1.- **Constatación del Quórum.**-Contado con la presencia de los señores ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO, ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO, BARRERA MUÑOZ JOEL, HERNAN CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO, CHIPLUGGI COQUE MARCO ANTONIO, CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO, ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO, GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO, GORDILLO GALLARDO OSWALDO, LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO, MEDINA ORANDO ILGO DE JESUS, RODRIGUEZ CALVA NINA DEL CISNE, VEGA MUÑOZ OSWALDO, VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO, se establece el Quórum necesario para realizar la presente Junta General Extraordinaria.

2.- **Aclarar el Acta de Junta General Extraordinaria de fecha 14 de abril del 2014.**-En relación al acta de Cesión de Participaciones celebrada el día catorce de abril del presente año, por secretaría se hace conocer que se ha incurrido en graves errores, ya que en la misma se hace constar como participante de la Junta al socio señor ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA, siendo lo correcto ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA. De igual forma en el Texto de la mencionada acta se hace referencia a que se han cedido las participaciones a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA, en calidad de Cesionario, siendo lo correcto ENO MARIO AGUILAR AVILA.

Por Secretaría se manifiesta además que en las certificaciones de la legalidad de la cesión de participaciones de parte de la señora LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, se hace constar erróneamente el nombre del cónyuge de la Cedente como JANZ, siendo lo correcto JANS.

De igual forma en la certificación de la legalidad de la cesión de participaciones de parte del señor BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA, a favor de la señora JEANNETT OLINDA POLLAS OCAPANA, se hace constar erróneamente como JEANNETH, siendo lo correcto JEANNETT.

Con todas estas observaciones sobre el acta de la junta General extraordinaria del 14 de abril del 2014, el socio señor Polivio Constante Erazo motions que una vez que se han aclarado los errores, se apruebe este punto referente, moción que es apoyada y aprobada en forma unánime por los asistentes a la presente Junta General Extraordinaria.

3.- **ACLARACION DE LA RAZON SOCIAL.**-De igual forma se indica de parte de Presidencia que de manera permanente se ha incurrido en un error al utilizar la denominación de la Compañía como Compañía de Taxis Ecuador Andino Ecuandy Cia Ltda., siendo lo correcto y de conformidad a lo aprobado por la Superintendencia de Compañías ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA LTDA.

4.- **Sobre el cuadro de integración de capital anterior y actual.**- Confronte obra de los expedientes de la Compañía y habiéndose dado trámites anteriores por Cesión de Participaciones se mantenía un cuadro de Integración de Capital de conformidad al siguiente detalle:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.
--

Nº	SOCIOS.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de c/a.	Porcentaje
1	ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
2	ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
3	BARRERA MUÑOZ JOEL HERNAN	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
4	CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
5	CHIMBOCI COQUE MARCO ANTONIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
6	CONSTANTE BRAZO LUIS POLIVIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
7	ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO	10,80	10,80	27 x 0,40	11,70%
8	GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
9	GORDILLO GALLARDO OSWALDO	8,80	8,80	22 x 0,40	9,52%
10	LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
11	MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
12	PICO GUEVARA LUIS TOMAS	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
13	RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
14	VEGA MELOZ OSWALDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
15	VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
	TOTAL.	92,40	92,40	231	100%

Habiéndose aprobado la cesión de participaciones a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA y de la señora JEANNETT OLINDA PILLAS OCAPANA, se establece el siguiente cuadro de Integración de Capital:

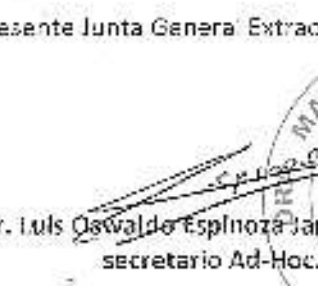
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.					
Nº	SOCIOS.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de c/a.	Porcentaje
1	ENO MARIO AGUILAR AVILA	39,20	39,20	98 x 0,40	42,40%
2	JEANNETT OLINDA PILLAS OCAPANA	22,40	22,40	56 x 0,40	24,20%
3	FREDY ROMERO ESPAÑA ARCOS	10,80	10,80	27 x 0,40	11,70%
4	OSWALDO GORDILLO GALLARDO	8,80	8,80	22 x 0,40	9,52%
5	LUIS TOMAS PICO GUEVARA	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
6	JOEL HERNAN BARRERA MUÑOZ	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
	TOTAL.	92,40	92,40	231	100%

Sin tener más que tratar se clausura la presente Junta General Extraordinaria siendo las 19:00

Se da un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de darse la lectura correspondiente es aprobada en forma unánime por los asistentes.

Sin haber más puntos que tratar se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria.



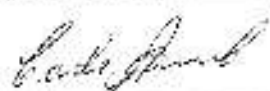
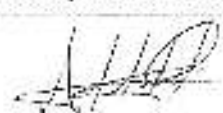
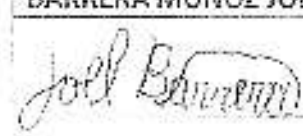



Sr. Fredy Herrera España Secos
 PRESIDENTE

Sr. Luis Oswaldo Espinoza Jaramillo
 secretario Ad-Hoc.

Sr. Carlos Ayala Calza
 GERENTE

Para constancia y plena validez de la presente acta, firman la misma todos los socios presentes, en la fecha de su elaboración.

NOMBRES	Nº CEDULA
ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO.	1702603240
 ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	1718939695
 BARRERA MUÑOZ JOEL HERNÁN.	1704406261
	

CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO	
<i>Luis Polivio Constante Erazo</i>	
CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO	1714271945
<i>Byron Carrasco Rueda</i>	
CHIPUGCI COQUE MARCO ANTONIO	1710725399
<i>Marco Antonio Chipugci Coque</i>	
ESPAÑA ÁRCOS FREDY HOMERO	1706749510
<i>Fredy Homero España Arcos</i>	
GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	0102811775
<i>Diego Fernando Gonzalez Caldas</i>	
GORDILLO GALLARDO OSWALDO	1701385211
<i>Oswaldo Gallardo Gordillo</i>	
LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO	1704678711
<i>Luis Fernando Lopez Quilca</i>	
MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS	1712411527
<i>Hugo Medina Obando</i>	
PICO GUEVARA LUIS TOMAS	1803482825
<i>Luis Tomas Pico Guevara</i>	
RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE	1711869030
<i>Lila Rodriguez Chamba</i>	

[Handwritten signature]

VEGA MUÑOZ OSWALDO	1707086821
<i>[Handwritten signature]</i>	
VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO	1709729865



ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA LTDA.

Fundada en Quito, el 16 de MARZO DE 1994.

Dirección Calle Hernán Gmoiner S17-23, Ciudadela Billoxi, en esta ciudad de Quito.

CERTIFICACIÓN

Mediante el presente certifico la legalidad de la cesión del total de participaciones pertenecientes a la socia señora LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA y su conyugue el señor JANS REMIGIO RODRIGUEZ, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, acto que fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha día 14 de abril del 2014, obteniendo el consentimiento unánime del capital social y en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE.


Sr. ENO MARIO AGUILAR AVILA.
GERENTE.



ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA LTDA.

Fundada en Quito, el 16 de MARZO DE 1994.

Dirección Calle Herón Gmoiner 517-23, ciudadela Biloxi, en esta ciudad de Quito.

CERTIFICACIÓN

Mediante el presente certifico la legalidad de la cesión del total de participaciones pertenecientes al socio señor BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, acto que fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha día 14 de abril del 2014, obteniendo el consentimiento unánime del capital social y en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE,


Sr. ENO MARIO AGUILAR AVILA
GERENTE.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
C.N.E.

CIDADANIA 170260324-0

ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO

PICHINCHA/MEJIA/TAMAYO

01 AGOSTO 1949

002-2 0121 00255 M

PICHINCHA, MEJIA

MACHACHI 1949



Carlos Augustus Arias Caiza

EQUATORIANA ***** 01454442

CASADO ELIANA CHICRICA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE ARIAS

MARIA CAIZA

PICHINCHA 17/01/2010

12/01/2025

DUP 01454442



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
C.N.E.

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCION SECCIONAL 12 FEB-2011

001 1702603240

001 - 0122

NUMERO DE IDENTIFICACION

ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO

PICHINCHA

PROVINCIA

CAJAS

CONDICION

CHICRICA

CHOFER

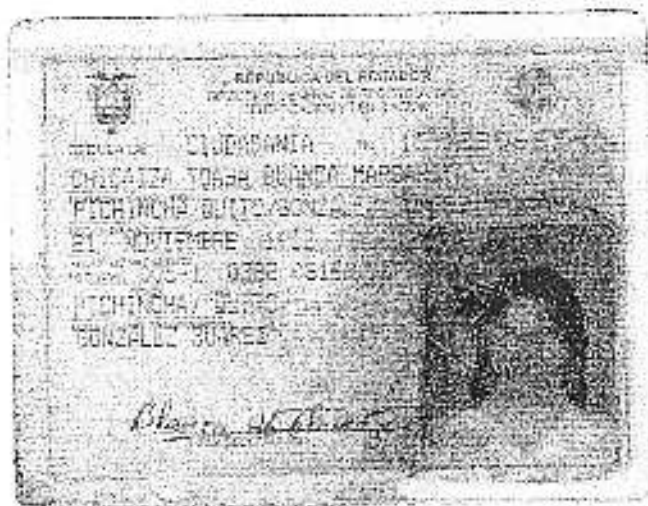
2

3

2025

Carlos Augustus Arias Caiza

SECRETARIO DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL COSTA RICA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONAL N° 002 VOTAT 23 FEB 2014

002 - 0197 **1702806850**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHICAIZA TOASA BLANCA MARGARITA

PROMESA	CONTRIBUCION	2
PROVINCIA	CHIRIQUÍ	2
DISTO	CHIRIQUÍ	2
CANTÓN	CHIRIQUÍ	2

[Signature]
SECRETARÍA DE LA UNICA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICATION AND REGISTRATION

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN
 CUIDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CASA CHICAIZA MIRIAN XIMENA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 MACHACHI
 FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 WILSON M
 VILLACIS GUZMAN

IL 171327106-0

2009-03-02

DISTRITO
 BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO PÚBLICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CASA LUIS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CHICAIZA LAURA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2021-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-12-28

2009-03-02

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 2021-12-28

010
 010 - 0005

1713271060
 Cedula

CASA CHICAIZA MIRIAN XIMENA

PROVINCIA
 PICHINCHA

PARROQUIA
 MACHACHI

SECCION
 0

ZONA
 0004

PRESENCIA DE LA JUNTA



CIDADADANIA 01718939695-5

ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO

NICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

18 FEBRERO 1983

0157 05906 N

NICHINCHA/ QUITO

FONDALEZ SUAREZ 1983



ESTADISTANA *****

CESATO **MICHAEL MARITZA MEDINA OSORIO**

SECUNDARIA **EMPLEADO**

CESATO **AUGUSTO ARIAS**

ELANCA MARGARITA CHICAIZA

QUITO **08/07/2005**

08/07/2017

REN 1543963



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 7 DE 2014

007 - 0257

1718939695

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO

PROVINCIA	ORGANIZACIÓN	2
QUITO	LA MARGARITA	1
CANTON	PARROQUIA	0004

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA - 171186933-1
 RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE
 ECUATORIAL DE CIUDADANIA
 25 AGOSTO 1971
 004-001186933-1
 LILIA DEL CISNE
 CHAMBA
 LILA Rodriguez



EDUARDI CHAMBA RODRIGUEZ
 CACERES JANE REMISTO RODRIGUEZ
 SECRETARIA MICHAEL DOMESTIGOS
 SEBASTIAN HELEDO RODRIGUEZ
 CLIA MARIA CHAMBA PARDU
 QUITO 13/08/2019
 2526933



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONGRESO NACIONAL
 CERTIFICADO DE ACTUACION
 MILENIO SECUNDARIA-1971-2019
 004 - 0028 1711869330
 NOMBRE DEL CERTIFICADO
 RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE
 PRIMARIA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 ORGANIZACION
 PUERTO
 PRIMARIA
 2019
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO AUTÓNOMO DE REGISTRO CIVIL

170632095-5

IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA
AFILIACIÓN FAMILIAR
RODRIGUEZ
JANS REMIGIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAVEZ RAMBA
DOMICILIO PRESENTE 1998-01-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
PAIS CIVIL CASADO
LEA DEL CENSO
RODRIGUEZ CH

IDENTIFICACIÓN
BACHILLERATO
APellidos y Nombres del Padre
XXXXXXXXXX
Apellidos y Nombres de la Madre
RODRIGUEZ MARIA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2014-06-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-18

PROFESOR / COMISARIO
BACHILLERATO

1455151222

DRA. MARIELA POZO
NOTARIO
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
003 - 0108
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ JANS REMIGIO

IDENTIFICACIÓN
PICHINCHA
QUITO
CANTÓN

ESTADO CIVIL
CASADO
ZONA

EX PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTROS
 IDENTIFICACIÓN
 005-0276
 MEDINA RAMIRO ALFONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MEDINA RAMIRO ALFONSO
 CANTÓN LA ESPERANZA
 PROVINCIA DE LOS RIOS
 QUITO
 24-08-79
 1712411527
 2024-08-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTROS
 IDENTIFICACIÓN
 1712411527
 CIUDADANA
 MEDINA OBANDO
 PROVINCIA DE LOS RIOS
 CANTÓN LA ESPERANZA
 QUITO
 24-08-79
 1712411527
 2024-08-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES NACIONALES 21 FEBRERO
 005
 005 - 0276
 1712411527
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 ORGANIZACIÓN
 LA ECUATORIANA
 3
 3
 2024
 PRESIDENTE DE LA JUNA

ENTREGA BÁSICA **ENTREGA EMPLEADO**

APellidos y Nombres del Titular
XXXXXXXXXX

Apellidos y Nombres de la Madre
MCINA MORGCHO MARIA ISABEL

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2011-10-05

Fecha de Expiración
2021-10-05

[Firma] *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN VOTACION

1717392144

CIUDADANA
ANILIPAYTANIL
MORCHA MORGCHO
MARIA ISABEL

Lugar de Nacimiento
QUITO
GRAL. J. ELIOT DEL
IMPAL ELIZABETH MORGCHO

Fecha de Nacimiento 1981-12-01
Apellidos de la Madre MORGCHO
Sexo F
Estado Civil Casada
Miembro de
MEDINA ORANDO

[Firma]

DIANA POZO ACOSTA
NOTARIA 31 - QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

021 **CERTIFICADO DE VOTACION**
021 - 0195 **1717392144**
NUMERO DE CERTIFICADO **DIANA**
MCINA MORGCHO MARIA ISABEL

PICHINCHA **UNION CAMPESIN** **2**
IMBAYACA **MARISCAL SUAREZ** **2**
QUITO **PAUCAR** **3000**
CANTON

[Firma]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CUADRO DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA 010281177-5
GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO
AZUAY/DUENCA/SAN BLAS
08 MARZO 1975
002 0023 00623 H
AZUAY/DUENCA
EL SAGRADO 1976



Diego Caldas

ECUATORIANA***** 9433314222

CASADO KARINA A. ALBAN PERAZIEL
PRIARIA EMPLEADO
SEGUNDO ASUNCION GONZALEZ
LIGIA BEATRIZ CALDAS
RUMINAHUI 22/11/2001
22/11/2002
REN 3252500



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 1975-1984

010
010-0216 0102811775
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO

PROVINCIA
DUEÑA
CANTÓN
CANTÓN

SECCIONES SECCIONALES
SECCIONES SECCIONALES
SECCIONES SECCIONALES

1. PRESIDENTE DE LA JUZGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
MAYORÍA CIVIL

CEDULA CIUDADANIA 171106246-1
ALBAN PEÑAFIEL KARINA ALEXANDRA
BOLIVAR/SAN MIGUEL/BALZAFAMBA
05 MAYO 1976
003- 0019 00057 F
BOLIVAR/ SAN MIGUEL
BALZAFAMBA 1976



Karina Peñafield

CUANTORIA 4422 V238514422
CASADO DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDA
SECUNDARIA COMERCIANTE

BLANCA HIPOLITA ALBAN PEÑAFIEL
QUITO 23/06/2020
REN 2824833



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002- CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORAL 31 FEB 2014

002 - 0150 1711062461
IDENTIFICACION CERTIFICADO COTIZA
ALBAN PEÑAFIEL KARINA ALEXANDRA

FIGURA: 0
NÚMERO: 0
SUMARIO: 0
CATEGORÍA: 0

[Signature]
11-PROCESO DE LA JUNTA



VERIFICACION DE DATOS
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 VEGA MUNOZ OSWALDO
 CUCHIPAMBA / QUITO / TUNABUO
 01 06/04/83 1983
 004-0097 1707086821 M
 FURTERER / QUITO
 004-0097 1707086821 1983



[Signature]

ECUATORIANA
 CASADO
 SECUNDARIA
 JUAN VEGA
 01/06/83
 18/08/2003
 18/08/2015
 BEN
 0719851




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONAL SECCIONALES 1983-2014

004
004 - 0097
 NÚMERO DE CERTIFICADO
VEGA MUNOZ OSWALDO

PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 CUCHIPAMBA
 1
 2
 3

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL



170583421-4

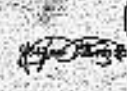
FECHA DE
CIUDADANA
ARTÍCULO 105 del Código
MUNOZ PILLAJO
JOSEFINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
ZAMBOA
FECHA DE NACIMIENTO 1962-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
OSWALDO
VEGA MUÑOZ



PROFESIÓN / EDUCACIÓN
BACHILLERATO
ARTESANO

1444304442

APellidos y Nombres de la Madre
MUNOZ JOSE
APellidos y Nombres de la Madre
PILLAJO ASUNCION
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
QUITO
2011-09-26
FECHA DE EXPIRACION
2021-09-26

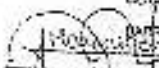

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE VOTACIÓN

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SUPLENTERIAS 17 FEB 21

003 - 0157 **1705834214**
IDENTIFICACIÓN CERTIFICADA Cédula
MUNOZ PILLAJO JOSEFINA

MUNICIPIO
PICHINCHA
QUITO
Código

UNIONISTAS
COOPERATIVA
BARRIO
1
5
2064



REPRESENTANTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDEJA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: ROMAN VILLACRES MARIANA DEL PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-03-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
LUIZ FERNANDO LOPEZ QUILCA

170607495-0

IDENTIFICACIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROMAN SEGUNDO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VILLACRES ROSA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2014-05-12
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-05-12

PROCESO DE AUTENTICACIÓN: CUBIERTO, DOMESTICOS

0284822-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

085
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 24-FEB-2014

085 - 0287 **1706074950**
NÚMERO DE CERTIFICADO: 085A
ROMAN VILLACRES MARIANA DEL PILAR

PACHINCHA	PROVINCIA	QUITO	CANTÓN	CHILLAGALLO	PARROQUIA	2	1	2014
-----------	-----------	-------	--------	-------------	-----------	---	---	------

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDEJA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO: MESA BLANCA
URQUIGUENA
TUMBABITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-11-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIANA DEL PILAR ROMAN VILLACRES

170467871-1

IDENTIFICACIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LOPEZ ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: QUILCA PATRICIA VENTURA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2014-05-21
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-05-21

PROCESO DE AUTENTICACIÓN: CHOFER PROFESIONAL

V46467444-4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

056
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 24-FEB-2014

056 - 0263 **1704678711**
NÚMERO DE CERTIFICADO: 056A
LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO

PACHINCHA	PROVINCIA	QUITO	CANTÓN	CHILLAGALLO	PARROQUIA	3	1	2014
-----------	-----------	-------	--------	-------------	-----------	---	---	------

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



2274205

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

RECEIVED
PRESIDENTIAL
CLERK
OFFICE

INSCRIPCIÓN
PUERTAS

2

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500

501

502

503

504

505

506

507

508

509

510

511

512

513

514

515

516

517

518

519

520

521

522

52

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Diego Fernando Gonzalez Caldas
DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS

C.C. No. 010281177-5

Karina Alexandra Alban Penafiel
KARINA ALEXANDRA ALBAN PEÑAFIEL

C.C. No. 17006246-1

Luis Polivio Constante Erazo
LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO

C.C. No. 1701971010

Maria Elsa Aguirre Ponce
MARIA ELSA AGUIRRE PONCE

C.C. No. 1702232222

Oswaldo Vega Muñoz
OSWALDO VEGA MUÑOZ

C.C. No. 170708682-1

Josefina Muñoz Pillajo
JOSEFINA MUÑOZ PILLAJO

C.C. No. 170883421-1

Luis Fernando Lopez Quilca
LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA

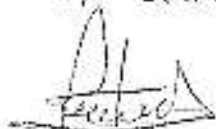
C.C. No. 170467871-1





MARIANA DEL PILAR VILLACRES

C.C. No. 170607495-0



MARCO ANTONIO CHIPUGCI COQUE

C.C. No. 171072531-9



BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA

C.C. No. 1714271945



ENO MARIO AGUILAR AVILA

C.C. No. 110061616-6



JEANNETT OLINDA PULLAS OCARANA

C.C. No. 171513152-8



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TRIGESIMA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ACLARATORIA DE CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA. OTORGADO POR EL SEÑOR ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA Y OTROS A FAVOR DEL SEÑOR ENO MARIO AGUILAR AVILA Y SEÑORA JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHOCE

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA



- - - **ZON:** Con fecha 19 de agosto del 2014, se tomó nota de la presente ACLARATORIA al margen de las matrices de CESION DE PARTICIPACIONES que otorgan: 1) Marco Antonio Chipuggui Coque a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 2) Byron Patricio Carrasco Rueda a favor de Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 3) Luis Fernando López Quilca y Mariana del Pilar Román Villacres a favor de Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 4) Hugo de Jesús Medina Obando y María Isabel Moina Morocho a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 5) Lila del Cisne Rodríguez Chamba y Jans Remigio Rodríguez a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 6) Diego Fernando González Caldas y Karina Alexandra Albán Peñafiel a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 7) Luis Polivio Constante Erazo y María Elsa Aguirre Ponce a favor Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 8) Oswaldo Vega Muñoz y Josefina Muñoz Pillajo a favor de Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 9) Alex Eduardo Arias Chicaiza y Miriam Maritza Medina Obando a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 10) Carlos Augusto Arias Caiza y Blanca Margarita Chicaiza Toaza a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 11) Wilson Mauricio Villacis Guzman y Mirian Ximena Casa Chicaiza a favor de Eno Mario Aguilar Avila, celebradas el 10 de junio del 2014 ante el Doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito.- Quito, 1 de septiembre del 2014.-

Factura No. 102553


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Décimo del Cantón Quito



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.", celebrada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza el dieciséis (16) de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES del mencionado contrato., mediante escritura pública celebrada ante la notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, el ocho (08) de agosto del dos mil catorce (2014), que antecede.- Quito, a dos de septiembre del dos mil catorce.-

PRR/PRR


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito





TRÁMITE NÚMERO: 55040

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36084
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	808
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714271945	CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO	Quito	CEDENTE	Soltero
1715131528	PULLAS OCAPANA JEANNETT OLINDA	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR ANDINO-ECUANIDY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	92,40

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 14 PARTICIPACIONES DE CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- ESCRITURA ACLARATORIA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL D.M.Q. DRA. MARILLA POZO ACOSTA, DE 08/08/2014.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1122, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 19 DE ABRIL DE 1995, TOMO N° 126.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

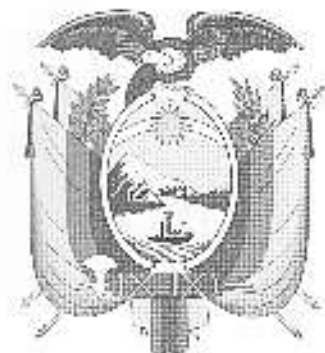
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO



55040.
República del Ecuador



NOTARÍA DÉCIMA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ECUADOR ANDINO ECUANDY CÍA. LTDA

QUE OTORGA:

BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA

A FAVOR DE:

JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA

CUANTIA:- 500,00

DI: 2 COPIAS

.E.L.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO

Copia:



1
2 **ESCRITURA No.- 2014-17-01-10-P**

3 **FACTURA No.-**
4
5
6
7
8
9
10
11

12 **GESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
13 **ECUADOR ANDINO ECUANDY CÍA. LTDA**

14 **QUE OTORGA:**

15 **BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA**

16 **A FAVOR DE:**

17 **JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA**
18

19 **CUANTIA:- 500,00**
20

21 **DI: 2⁴¹ COPIAS**
22

23 **.* E.L. *.**
24

25 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
26 República del Ecuador, hoy día, **MARTES DIEZ (10) DE JUNIO**
27 **DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí Doctor **DIEGO**
28 **JAVIER ALMEIDA MONTERO**, NOTARIO DÉCIMO DEL

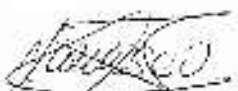
1 CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte el señor BYRON
2 PATRICIO CARRASCO RUEDA, soltero, por sus propios
3 derechos; y, por otra parte la señora JEANNETT OLINDA
4 PULLAS OCAPANA, divorciada, por sus propios derechos.-
5 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
6 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
7 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien de
8 conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas
9 de ciudadanía que en fotocopias debidamente certificadas
10 como documentos habilitantes se agregan como habilitante a
11 este instrumento; y, me solicitan que eleve a escritura pública
12 el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el
13 Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase elevar a
14 escritura pública la siguiente minuta de CESION DE
15 PARTICIPACIONES, bajo las siguientes cláusulas.-
16 CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración
17 de la presente escritura comparecen a) El señor BYRON
18 PATRICIO CARRASCO RUEDA, soltero, por sus propios
19 derechos en calidad de CEDENTES; y, la señora JEANNETT
20 OLINDA PULLAS OCAPANA en calidad de CESIONARIA.- Los
21 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
22 edad, legalmente capaces para contratar y obligarse,
23 domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.-
24 ANTECEDENTES.- a) La Compañía ECUADOR ANDINO
25 ECUANDY Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura
26 pública celebrada el dieciséis de marzo de mil novecientos
27 noventa y cuatro, ante el señor Notario Sexto del Cantón
28 Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, e inscrita en el

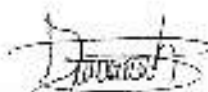
1 Registro Mercantil, el diecinueve de abril de mil novecientos
2 noventa y cinco.- b) Previamente a esta CESION DE
3 PARTICIPACIONES, la Junta General de Socios de la
4 Compañía ECUADOR ANDINO ECUANDY Cía. Ltda., aprobó
5 por unanimidad la CESION DE PARTICIPACIONES, en los
6 términos y condiciones que constan en el documento que
7 hace referencia al Acta de Junta General Extraordinaria de
8 Socios de fecha catorce de abril del dos mil catorce, la cual
9 se protocoliza con esta escritura.- c) EL señor Gerente de la
10 Compañía ECUADOR ANDINO ECUANDY Cía. Ltda., certificó
11 la legalidad de la cesión que por este acto se realiza.-
12 TERCERA.- OBJETO.- Por el presente acto los CEDENTES,
13 transfieren la totalidad de sus participaciones sociales que
14 tiene cada uno de ellos en la compañía ECUADOR ANDINO
15 ECUANDY Cía. Ltda. Previo al consentimiento de sus
16 cónyuges y a la autorización de la Junta General
17 Extraordinaria de socios de la siguiente manera: a) El socio
18 señor BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA, cede
19 CATORCE PARTICIPACIONES de cuarenta centavos de dólar
20 cada una a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS
21 OCAPANA, junto con todos los activos, razón social, archivos,
22 listado de clientes y proveedores y demás contratos a favor
23 de la CESIONARIA.- CUARTA ACEPTACION.- En el caso del
24 señor socio BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA, en la
25 Compañía ECUADOR ANDINO ECUANDY Cía. Ltda.- Asi
26 mismo la CESIONARIA, acepta la transferencia de
27 participaciones, conforme a lo estipulado en este contrato.-
28 QUINTA PRECIO.- El valor que por la cesión de

1 participaciones sociales cancela la CESIONARIA, es de
2 QUINIENTOS DOLARES, valor que los cedentes declaran
3 recibir en dinero en efectivo a su entera satisfacción y sin
4 reclamo posterior alguno, en la parte que les corresponde,
5 según sus participaciones.- SEXTA.- RAZONES AL MARGEN.-
6 Para cumplir con lo dispuesto en los Estatutos y en la Ley de
7 Compañías, de esta escritura de cesión de participaciones, se
8 sentará razón al margen de la inscripción referente a la
9 constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz
10 de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del
11 Notario del cantón Quito. El Representante Legal de la
12 Compañía inscribirá la cesión en el libro respectivo, y
13 procederá a la anulación de los certificados de aportación
14 correspondientes, extendiendo los nuevos a favor del socio
15 CESIONARIO.- Se dará cumplimiento a las demás
16 disposiciones legales y estatutarias vigentes.- Usted señor
17 notario, se dignará agregar las demás cláusulas e estilo que
18 fueren necesarias para la plena validez y perfeccionamiento
19 de este instrumento.- (Hasta aquí la minuta) Los
20 comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla
21 redactada y firmada por el Doctor Freddy España Arcos,
22 Abogado con matrícula profesional número doce mil
23 novecientos doce del Colegio de Abogados de Pichincha.-
24 Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron
25 los preceptos legales del caso y leída que les fue a los
26 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman
27 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada la



1 presente escritura al protocolo de esta Notaria, de todo lo
2 cual doy fe.-

3
4
5  1714231945
6 **BYRÓN PATRICIO CARRASCO RUEDA**
7 **C.C. No.**

8
9 
10
11 **JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA**
12 **C.C. No. 171513152-8**

13
14
15
16 
17 **DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**
18 **Notario Décimo del Cantón Quito**
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CIUDADANIA 1714271945
 CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO
 PICHINHA/QUITO/CHILLOS/CA
 27 DICIEMBRE 1954
 013- 0408 10071
 GUAYAS/ SUIYACUIL
 CARRASCO/ CONCEPCION/ QUITO


EMPLAADO
 EMPLEADO
 REN 1607148


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 003
 003 - 0002
 NUMERO DE IDENTIFICACION
 CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO
 1714271945
 CECOA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION
 SOLANDA
 1
 2
 2004
 FIRMAS DE LA JUNTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUADOR
ANDINO "ECUANDY" CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes abril del 2014 siendo las 15h00, en el domicilio de la Compañía "ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA", ubicada en la calle Hernán Gmoiner S17-23, ciudadela Bilexi de esta ciudad de Quito, se instala la presente junta general extraordinaria para tratar el orden del día motivo de la convocatoria realizada el 2 de abril del presente año, junta que es presidida por el señor Freddy España Arcos, por acuerdo unánime de la junta actúa como secretario de la misma el señor Luis Oswaldo Espinoza Jaramillo,

1.- CONSTATACION DE QUORUM.

2.- TRATAR SOBRE CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SIGUIENTES SEÑORES SOCIOS:

CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA- ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA- LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO- BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA- MARCO ANTONIO CHIPUGGI COQUE - DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS- LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA- HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO- LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA- OSWALDO VEGA MUÑOZ- WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN.

PRIMER PUNTO.- En el primer punto del orden del día, se constata la presencia de los socios señores: CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA- ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA- JOEL HERNAN BARRERA MUÑOZ- LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO- BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA- MARCO ANTONIO CHIPUGGI COQUE - FREDY HOMERO ESPAÑA ARCOS- DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS- OSWALDO GORDILLO GALLARDO- LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA- HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO- LUIS TOMAS PICO GUEVARA- LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA- OSWALDO VEGA MUÑOZ- WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN, estableciéndose de esta forma la representación del capital social-acción por ciento, y por lo tanto el quórum necesario para la realización de la presente junta.

SEGUNDO PUNTO.- Por secretaría se procede a dar lectura a las peticiones de cesión de participaciones de los socios constantes en este punto, sometiéndose al estudio y aprobación de la junta general de la siguiente forma:

- Al socio señor Arias Caiza Carlos Augusto, la junta general de socios autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENRIQUE AVILA.



-Al socio señor Arias Chicaiza Alex Eduardo, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor Chipugci Coque Marco Antonio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor González Caldas Diego Fernando, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor López Quilca Luis Fernando, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

-Al socio señor Medina Obando Hugo De Jesús, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,50., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-A la socia señora Rodríguez Chamba Lila Del Cisne, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor Villacis Guzmán Wilson Mauricio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un valor total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor Constante Erazo Luis Polivio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

-Al socio señor Vega Muñoz Oswaldo, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

-Al socio señor Carrasco Rueda Byron Patricio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

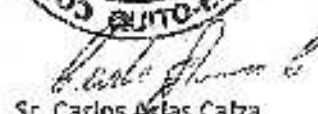
Por su parte el señor CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA, certifica en la presente Junta que todas las cesiones de las participaciones anteriormente anunciadas han cumplido con los preceptos legales y la situación económica para con la Compañía.

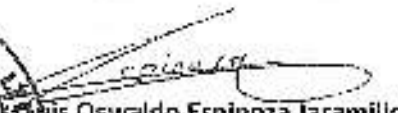
Se da un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de darse la lectura correspondiente es aprobada en forma unánime por los asistentes.

Sin haber más puntos que tratar se da por terminada Junta Gerente Extraordinaria.

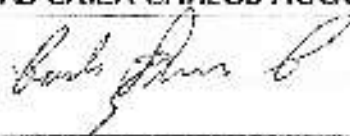
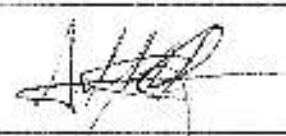
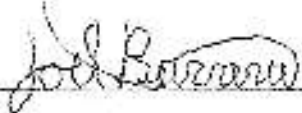

Sr. Freddy Homero Espinoza Arco
PRESIDENTE.




Sr. Carlos Arias Calza
GERENTE


Sr. Oswaldo Espinoza Jaramillo
Secretario Ad-Hoc.

Para constancia y plena validez de la presente acta, firman la misma todos los socios presentes, en la fecha de su celebración.

NOMBRES	Nº CEDULA
ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO. 	1702603240
ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO 	1718939695
BARRERA MUÑOZ JOEL HERNÁN. 	1704406261

CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO	
<i>Uy Polivio Constante Erazo</i> <i>29</i>	
CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO	1714271945
<i>Patricio Carrasco</i>	
CHIPUGCI COQUE MARCO ANTONIO	1710725399
<i>Marco Antonio Chipugci</i>	
ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO	1706749510
<i>Fredy España</i>	
GONZÁLEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	0102811775
<i>Diego González</i>	
GORDILLO GALLARDO OSWALDO	1701385211
<i>Oswaldo Gordillo</i>	
LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO	1704678711
<i>Luis Fernando Lopez</i>	
MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS	1712411527
<i>Hugo Medina</i>	
PICO GUEVARA LUIS TOMAS	1803482825
<i>Luis Pico</i>	
RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE	1711869030
<i>Lila Rodríguez</i>	



VEGA MUÑOZ OSWALDO	1707086821
	
VILLACÍS GUZMAN WILSON MALDONADO	1709729865



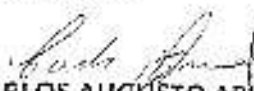
**COMPANHIA DE TAXIS ECUADOR ANDINO
ECUANDY CIA LTDA.**

Fundada en Quito, el 16 de MARZO DE 1994.
Dirección Calle Hernán Gmáner S17-23, ciudadela Biloxi. Quito.

CERTIFICACIÓN

Mediante el presente certifico la legalidad de la cesión del total de participaciones pertenecientes al socio señor **BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA**, a favor de la señora **JEANNETH OLINDA PULLAS OCAPANA**, acto que fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha día 14 de abril del 2014, obteniendo el consentimiento unánime del capital social y en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE.


Sr. CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA
GERENTE-ECUANDY.



Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada,
en Quito a doce (12) de Junio del año dos mil catorce.-




DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

RAZÓN: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Ecuador Andino Ecuandy Cia. Ltda., otorgada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones otorgada por Byron Patricio Carrasco Rueda a favor de Jeannett Olinda Pullas Ocapana, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Diego J. Almeida Montero, Notario Décimo de este Cantón, el diez (10) de junio del dos mil catorce (2014), que antecede.- Quito a diecisiete (17) de junio dos mil catorce (2014).-


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito



N/MOP.



TRÁMITE NÚMERO: 55040

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36084
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	808
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1/142/1945	CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO	Quito	CEDENTE	Soltero
1715131528	PULLAS OCAPANA JEANNETT OLINDA	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	92,40

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 14 PARTICIPACIONES DE CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- ESCRITURA ACLARATORIA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL D.M.Q. DRA. MARIELA POZO ACOSTA, DE 08/08/2014.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1122, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 19 DE ABRIL DE 1995, TOMO N° 126.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

